



AJUNTAMENT DE BENISSANÓ
El camp de Túria

Plaça de l'ajuntament, 1. -46181- Benissanó
CIF - P4606900 - A -
Tel. 962 780 701. Fax 962 791 540
www.ajuntamentbenissano.es

José María Sanchis Moscardó, Secretario del Ayuntamiento de Benissano (Valencia)

CERTIFICO:

Aprobación, si procede, de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2017:

VISTA la Cuenta General de la gestión económica municipal correspondiente al ejercicio de 2017, formada por la Intervención Municipal y rendida por la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, que consta del estado de liquidación del Presupuesto y de las demás cuentas y estados previstos en el art. 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Reglas 230 y 237 de la Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado para la Administración Local, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda del 17 de julio de 1.990.

RESULTANDO que la Cuenta General de 2017 fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros presentes, en sesión celebrada el pasado 17 de agosto de 2018.

RESULTANDO que la repetida Cuenta General ha permanecido expuesta al público por término de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166 de fecha 28 de agosto de 2018, durante los cuales y 8 más los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones, sin que en el plazo habilitado al efecto se haya presentado ninguna

CONSIDERANDO que la Cuenta General ha sido rendida conforme a lo previsto en la sección 2ª del capítulo 3º del título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Título IV de la Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

CONSIDERANDO el procedimiento para la aprobación de la Cuenta General regulado en el art. 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se prevé que la Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación para, en su caso, ser aprobada.

VISTOS los hechos expuestos y los fundamentos jurídicos de aplicación, y estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General se hallan debidamente justificados, el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2018,

ACUERDA:

PRIMERO: Dar su aprobación a la cuenta General correspondiente al ejercicio de 2017, con el siguiente resumen:

| | |
|--|----------------------|
| <i>Total Activo = Total Pasivo</i> | <i>12.004.806,97</i> |
| <i>Resultado del ejercicio</i> | <i>289.750,27</i> |
| <i>Remanente de Tesorería Total</i> | <i>446.674,21</i> |
| <i>Remanente de Tesorería para Gastos Generales.....</i> | <i>189.846,37</i> |

SEGUNDO.- Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el art. 212,5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Regla 226 de la Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990 del Ministerio de Economía y Hacienda, a cuyo efecto deberá ser remitida toda la documentación integrante de la Cuenta General a la Sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana.

Y para que conste a los efectos oportunos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente certificación, con el visto bueno y por orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En Benissanó a 15 de noviembre de 2018



AJUNTAMENT DE BENISSANÓ
El camp de Túria

Plaça de l'ajuntament, 1. -46181- Benissanó
CIF -P4606900-A-
Tel. 962 780 701. Fax 962 791 540
www.ajuntamentbenissano.es

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO